

Coefficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado: 39,36 por 100.

d) Segunda vuelta

Importe nominal adjudicado: 289,859 millones de euros.  
Precio de adjudicación: 100,405

Madrid, 14 de enero de 2008.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos

**957** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 13 de enero y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva, celebrado el día 13 de enero, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación Ganadora: 53, 26, 21, 5, 2.  
Número Clave (Reintegro): 8.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 20 de enero, a las 13:00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de enero de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**958** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada.*

El Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 29 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Granada.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

**959** *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de Vizcaya.*

El Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 12 de diciembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Jefatura Provincial de Tráfico de Vizcaya.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

**960** *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se hace público el Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, mediante el que se aprueba la lista de los participantes declarados aptos.*

Concluidas las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, convocadas por Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad (Boletín Oficial del Estado número 215, de 7 de septiembre), se dispone lo siguiente:

Único.—Hacer público el Acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, por el que se aprueba la lista de participantes que han superado las mismas y han sido declarados aptos, que se publica como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 2007.—El Secretario de Estado de Seguridad, Antonio Camacho Vizcaíno.

### ANEXO

**Acuerdo de 12 de diciembre de 2007, del Tribunal calificador, por el que se aprueba la lista de participantes que han superado las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades y han sido declarados aptos**

En virtud a lo dispuesto en la base 7.6 de la Resolución de 23 de agosto de 2007, de la Secretaría de Estado de Seguridad (Boletín Oficial del Estado número 215, de 7 de septiembre), por la que se convocaban pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, cuya superación habilitará para el ejercicio de las correspondientes profesiones, previa expedición de la tarjeta de identidad profesional, el Tribunal calificador de las pruebas acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar y hacer pública la lista de los participantes que han superado las pruebas de selección y son declarados aptos en el apéndice I, con expresión de la especialidad o especialidades obtenidas.

Segundo.—Para la tramitación de los expedientes de habilitación a que se refiere el punto 8 de la convocatoria, cada participante declarado apto deberá solicitar la expedición de la tarjeta de identidad profesional para Guarda Particular del Campo y sus especialidades, utilizando el modelo de solicitud que se reproduce como apéndice II.

La solicitud se presentará preferentemente en las Comandancias de la Guardia Civil (Oficina Periférica de Protección y Seguridad), acompañando los siguientes documentos:

a) Cuatro fotografías, formato carné.

b) Justificante acreditativo de haber realizado el ingreso de 55,82 €, en concepto de tasa por habilitación de Guarda Particular del Campo y sus especialidades (artículo 44, apartado 5, tarifa 7.ª, de la Ley 13/1996) con arreglo al modelo 790, a favor del Tesoro Público, en las entidades bancarias o Cajas de Ahorro colaboradoras, cuenta restringida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El citado modelo 790, código 15, será facilitado en las dependencias de la Guardia Civil con oficina abierta al público, y deberá cumplimentarse con los datos correspondientes, señalando como tarifa aplicable «habilitación de Guarda Particular del Campo y sus especialidades».

Tercero.—Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Seguridad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, en los términos establecidos en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Coronel Presidente del Tribunal, Cristóbal Herrerías Valdés.